



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2014/MVES

Villa El Salvador, 17 de enero de 2014

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 15) del artículo 9° de la norma antes citada;

Que, el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 233/MVES, regula en su Título V, lo referente a las Comisiones, señalando que son órganos consultivos del Concejo Municipal, teniendo por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y Proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue; pudiendo ser las Comisiones según su naturaleza, Ordinarias o Especiales; asimismo establece en su artículo 79° que "Las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman en la primera Sesión Ordinaria del año fiscal por Acuerdo de Concejo, en el cual se asignarán los cargos correspondientes.";

Estando, a la única propuesta de conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2014, en la Sesión de la fecha; y luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobó por mayoría el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Ocho (08) Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2014, las cuales serán y estarán integradas por los siguientes miembros:**

**1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

REG. ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ

REG. JOSÉ LUIS DÍAZ CUYA

REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

REG. RAFAEL HERNÁN CUMPÉN BONIFAZ

REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES

**2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

REG. CESAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ

REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

REG. ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ

REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI

REG. PAULA GAMBOA PÉREZ DE PORCEL

**3. COMISIÓN DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN**

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS

REG. RAFAEL HERNÁN CUMPÉN BONIFAZ

REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI

REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

REG. NACIOCINIO OSCAR CAMPO GARCÍA



- 4. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN**  
PRESIDENTE: REG. JOSÉ LUIS DÍAZ CUYA  
VICEPRESIDENTE: REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
MIEMBRO: REG. GENARO SOTO MENDOZA  
MIEMBRO: REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ  
MIEMBRO: REG. WALTER QUISPE VILCAS
  
- 5. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**  
PRESIDENTE: REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ  
VICEPRESIDENTE: REG. ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ  
MIEMBRO: REG. JOSÉ LUIS DÍAZ CUYA  
MIEMBRO: REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
MIEMBRO: REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS
  
- 6. **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN**  
PRESIDENTE: REG. NACIOCINIO OSCAR CAMPO GARCÍA  
VICEPRESIDENTE: REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI  
MIEMBRO: REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS  
MIEMBRO: REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
MIEMBRO: REG. ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ
  
- 7. **COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
PRESIDENTE: REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
VICEPRESIDENTE: REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI  
MIEMBRO: REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ  
MIEMBRO: REG. ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ  
MIEMBRO: REG. JOSÉ LUIS DÍAZ CUYA
  
- 8. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD**  
PRESIDENTE: REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI  
VICEPRESIDENTE: REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS  
MIEMBRO: REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
MIEMBRO: REG. OLGA CONSUELO SOTELO AQUIJE  
MIEMBRO: REG. NACIOCINIO OSCAR CAMPO GARCÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER;** que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas Comisiones para el ejercicio 2015.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO,** según corresponda, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Villa El Salvador  
*Rosario Cecilia Casas Cauti*  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
*Guido Inigo Peralta*  
ALCALDE